



PERMISO № <u>04/91</u>

Vista la solicitud presentada por GESAMAR, R.U.T. 76.391.232-9, en la cual solicita autorización para ejecutar una OBRA MENOR correspondiente a MODULO DE 450 M² para FERIA ARTESANAL en COSTADO SUR ARCADA FARO MONUMENTAL DE LA SERENA, , en avda. Del Mar de esta ciudad, C.P. COQ. ORDINARIO N° 12.250/62 de fecha 15 de diciembre del 2020 de la ARMADA DE CHILE, y vista la facultad que le confiere a la Dirección de Obras, la aplicación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, concédase el permiso solicitado.

Se deja constancia que el presente permiso tiene vigencia desde el 15 de Diciembre del 2020 hasta el 15 de Marzo del 2021.

La Inspección Municipal velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para esta clase de permisos, el cual debe cumplir con las normas de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, D.S. N° 686/98 (MINECOM) y contaminación acústica, D.S. N° 38/11 MMA, Norma de Emisión de Ruidos por Fuentes que Indica.

CANCELO DERECHOS POR ORDEN N° 5631 DE FECHA 22.12.2020, POR \$26.180.- FOLIO 1745731.-

DIRECCIÓN DE OBRAS ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS

La Serena, 22 de Diciembre de 2020. <u>Distribución:</u>

- Interesado.
- Correlative